



# Inai investiga a aeropuerto por mal manejo de datos

**Asegura instituto que difusión de itinerario de Denise Dresser en redes sociales constituye una falta a la ley; politóloga anuncia demanda legal contra el AICM**

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) informó que inició una investigación de oficio contra el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) por el presunto uso incorrecto de datos personales, denunciado por Denise Dresser.

La politóloga acusó en redes sociales un “caos en el área de inmigración”, por lo que el AICM le contestó detallando sus actividades en el aeropuerto, monitoreadas a través de las cámaras de vigilancia.

“Su avión se acopló al túnel de la posición 69 en la terminal 2 a las 22:58 horas de ayer.

“A las 23:23 ya estabas en el área de migración y a las 23:50 aproximadamente fuiste atendida en el módulo de ingreso migratorio, del cual te retiraste a las 23:52 para dirigirte a las bandas de equipaje”, tuiteó la cuenta del AICM.

Por ello, el Inai señaló que dicha acción constituye una infracción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por la utilización de los recursos del aeropuerto y la difusión del itinerario de Dresser.

“También se manifestó la existencia de una presunta violación a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), pues para dar respuesta a una queja sobre el funcionamiento del área de migración, el AICM recurrió a las cámaras de videovigilancia de sus instalaciones para identificar y revelar los puntos donde una persona recibió atención y los tiempos de su estancia”, señaló el instituto.

La cuenta de X (antes Twitter) del AICM detalló con hora y ubicación las actividades de Denise Dresser en la terminal hasta que la abandonó, acción que ella consideró “grave”.

“Saliste de la terminal 2 a las 12:15 [horas] aproximadamente, es decir, en el área de migración estuviste alrededor de 29 minutos, por lo que a pesar de haber muchos pasajeros, de acuerdo con estándares internacionales, se considera un tiempo razonable.

“Cabe señalar que en migración había 10 agentes en filtros y dos más en los accesos automáticos E-gate, en horas pico de vuelos internacionales, debido a la limitación de espacios en las áreas de control migratorio, es normal que se observen las aglomeraciones, como las que muestras en tus imágenes, lo que importa es la capacidad de desalojo de las mismas, lo cual, como ya se indicó, está bajo los estándares internacionales.



que mandata la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que restringe el uso de la información que obtiene.

“De acuerdo con la LGPDPPSO, el AICM, en su carácter de sujeto obligado, es responsable del tratamiento de datos personales obtenidos a través de los registros y cámaras de videovigilancia, por lo que está obligado a cumplir con los principios y deberes en la materia, los cuales establecen obligaciones y restricciones para el uso de la información personal recabada”, especificó.

También refirió que el propósito de la investigación será constatar los que mandata la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que restringe el uso de la información que obtiene.

“De acuerdo con la LGPDPPSO, el AICM, en su carácter de sujeto obligado, es responsable del tratamiento de datos personales obtenidos a través de los registros y cámaras de videovigilancia, por lo que está obligado a cumplir con los principios y deberes en la materia, los cuales establecen obligaciones y restricciones para el uso de la información personal recabada”, especificó.

También refirió que el propósito de la investigación será constatar los hechos ocurridos y las condiciones del tratamiento que el AICM le da a los datos personales.

“De manera que el Inai pueda reunir los elementos suficientes para determinar las acciones a seguir, entre las cuales se encuentra el posible inicio de un procedimiento de verificación que le permita analizar, revisar y determinar si incumplió con los principios y deberes de LGPDPPSO”, enfatizó.

Adicionalmente a la investigación de oficio que inició el Inai, Dresser anunció que denunciará el caso y buscará defensa legal contra el AICM, que opera la Secretaría de Marina.

“El gobierno está haciendo lo que no debe: usar información personal [movimientos dentro del aeropuerto] para amedrentar a una ciudadana. Procederé a denunciar y a defenderme legalmente”, tuiteó.

En otro tuit, la diputada federal panista y excomisionada del Ifai María Elena Pérez-Jaén Zermeño lamentó el uso indebido de los recursos del AICM. ●



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 **EL UNIVERSAL**  
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

2

21/12/2023

LEGISLATIVO

ARCHIVO EL UNIVERSAL



Denise Dresser denunció que el AICM detalló con hora y ubicación sus actividades en el aeropuerto hasta que lo abandonó, acción que consideró "grave".